



Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-021-2022-00492-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 400.000
NOTIFICACIONES	\$17.400
POLIZA	
REGISTRO DE EMBARGO	
ARANCEL	
HONORARIOS SECUESTRE	
TOTAL	\$ 417.400

SON: CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$417.400,oo)

NATHALIA MELGAREJO NAVAS
Secretaria

Distrito Judicial de Bucaramanga
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a22376c64663f83e6062ac8287ed33848e7bf4647ebba97ec494ed5c0f76fcf
Documento generado en 12/10/2023 12:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>